

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1128	86189	21/10/2010
REGION DE TRAMITE		: XV REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.

RUT EMPRESA

79838960-2

REGIÓN

XV REGION

N° KM 06

COMUNA

ARICA

FONO 228390

DOMICILIO

VALLE DE AZAPA

CIUDAD

EMAIL @ c_piemonte@123.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UN CARGADOR FRONTAL CAT 988

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 21

Tara ▶ 20.1

PBT ▶ 41.1

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGION

Destino ▶ XV REGION

COMUNAS

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES

Origen ▶ VALLE DE AZAPA KM. 6

Destino ▶ VALLE DE LLUTA, KM. 12

ROUTA A RECORRER

A-27 KM.6. AVDA. CAPITAN AVALOS, ROTANDA JUAN GUILLÉN, RUTA A-5 NORTE, ROTONDA LOS LIBERTADORES, RUTA 11 CH, A-15 KM. 12 DEL VALLE DE LLUTA

TOTAL DE K.M

32

Fecha Aprox. Viaje : 25/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.80

Carga ▶ 3.20

Total ▶ 3.20

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.85

Carga ▶ 3.20

Total ▶ 4.05

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 11.80

Carga ▶ 6.30

Total ▶ 19.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ BBVY-40

SemiRemolque ▶ JE-3586

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

4.00

10.30

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

5.5

17.1

18.5

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.30

1.30

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 16.290). Controlar pasos) dimensiones en Plazas de Pasaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** Lz establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACION:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asumirá la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/10/2010

FECHA HASTA ▶ 27/10/2010

COD_AUTENTIF: 3720101022-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-030218382

GUILLERMO PARDO OBRQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parinacota

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010